

La moratoria de desalojos ya termina



Conozca sus derechos. Tome nota de estas fechas. Infórmese sobre lo que puede hacer para permanecer en su vivienda.



Su contrato de alquiler podría cancelarse si usted incumple gravemente el contrato (no incluye la falta de pago del alquiler).

Si califica para asistencia para el alquiler pero se niega a solicitarla, usted podría ser desalojado.



Podrían desalojarlo si usted incumple gravemente el contrato (no incluye la falta de pago del alquiler).



Su contrato de alquiler podría cancelarse si usted no ha pagado su alquiler y no es elegible para la asistencia para alquiler por COVID-19.



Podrían desalojarlo si usted no ha pagado su alquiler y no es elegible para la asistencia para alquiler por COVID-19.



Se levantan todas las restricciones en las cancelaciones de contratos de alquiler y acciones de desalojo excepto para los inquilinos elegibles que tienen solicitudes pendientes de asistencia para alquiler por COVID-19.



Se levantan todas las restricciones en las cancelaciones de contratos de alquiler y acciones de desalojo.

Conozca sus derechos y obligaciones



Aviso de 15 días

Entre la fecha actual y el 12 de octubre, los propietarios de viviendas deben entregar a los inquilinos un aviso 15 días antes de iniciar un acción de desalojo por falta de pago.



Solicite ayuda

Es posible que usted tenga derecho a recibir asistencia para alquiler. Visite el sitio [RentHelpMN.org](https://renthelpmn.org) o llame al 211.



¿Se niega a solicitar asistencia?

Los inquilinos que están atrasados en alquiler y son elegibles para la asistencia, pero se niegan a solicitarla, pueden ser desalojados a partir del 30 de junio.



¿Tiene preguntas de carácter legal?

Visite el sitio [LawHelpMN.org](https://lawhelpmn.org) para obtener información adicional y acceder a recursos legales.